



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No.2576 2024

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB MARLIN DE CARTAGENA y se dictan otras disposiciones.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB MARLIN DE CARTAGENA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 298 de fecha 30 de marzo de 2022, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ANGELICA PATRICIA CHAVEZ SIERRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.346.159, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB MARLIN DE CARTAGENA**, ha solicitado mediante el sistema de transparencia documental, oficio EXT-BOL-24-041628 de fecha 25 de julio de 2024, la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina; requerido mediante oficio Gobol-24-039550 de fecha 06 de agosto de 2024; subsanado mediante oficio de correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024; de conformidad con el Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 18 de marzo de 2023 y Acta de Primera Reunión de Órgano de Administración No. 001 de fecha 18 de marzo de 2023, previa convocatoria a Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2023.

Que, una vez revisado el Acta con los estatutos, se observó que la Asamblea, se desarrolló conforme al lleno de los requisitos previstos en el artículo 22 y 24.

Que revisado los Estatutos del **CLUB MARLIN DE CARTAGENA**, en el artículo 34 y 35, establece que el CLUB será administrado por un **COMITÉ EJECUTIVO**, integrado por tres (3) miembros: Un presidente, quien será el Representante Legal, un Tesorero, un Secretario, para un período de cuatro (4) años; el artículo 48, parágrafo, establece **UN ÓRGANO DE CONTROL**, conformado por el Revisor Fiscal, para un período de cuatro (4) años; el artículo 54 establece **UN ÓRGANO DE DISCIPLINA**. Conformado por tres (3) miembros), dos elegidos por la Asamblea de afiliados, y un miembro nombrado por el Comité Ejecutivo, para un período de cuatro (4) años.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, la identificación de los miembros del Órgano de administración, Control y Disciplina, las actas respectivas, cartas de aceptación de cargos, las certificaciones, y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990, 525 de 1990, 1228 de 1995, 1085 de 2015 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia, por lo que se ordenará inscribir los miembros del **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL Y ORGANO DE DISCIPLINA**, para finalizar periodo estatutario que va desde el 10 de Julio de 2023 al 09 de julio de 2027, de conformidad con los estatutos y acta de constitución.

Que, por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB MARLIN DE CARTAGENA**, para un periodo estatutario de cuatro (4) años, elegidos para finalizar período del 10 de julio de 2023 al 09 de julio de 2027, de conformidad a la parte considerando del presente proveído, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 2576 2024

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB MARLIN DE CARTAGENA y se dictan otras disposiciones.”

PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	Y ANGELICA PATRICIA CHAVEZ SIERRA ✓	C.C. No. 1.143.346.159
SECRETARIO	LINA MARIA SIERRA CASTELLON ✓	C.C. No. 1.047.466.653
TESORERO	SEBASTIAN PEREZ JARAMILLO ✓	C.C No. 1.143.347.851 ✓
ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO BONILLA MARTINEZ ✓	C.C. No. 73.123.758 ✓ T.P. No. 61123-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE DE JESUS GARCIA GONZALEZ ✓	C.C.No.9.149.926 ✓ T.P No.104996-T

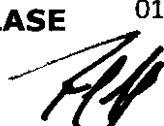
ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
1ER MIEMBRO	WALTER ROBERTO GAVIRIA PUELLO ✓	C.C.No.73.213.407 ✓
2DO MIEMBRO	JUAN ELIAS GUEVARA CAMARGO ✓	C.C.No.1.047.381.845 ✓
3er Miembro por el órgano de administración	SAMIR DORIA CARDENO ✓	C.C.No 9.146.753 ✓

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra este procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE 01 de octubre 2024


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
secretario Jurídico

Vo. Bno: Nohora Serrano Van-Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica 

Proyectó y elaboró: Yamile Del Carmen Anaya Morales. P.E., Dir. de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica 